



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y  
COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,  
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA,  
IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GRAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SS. SS.	
Servicio	ATENCIÓNES PREFERENTES
Sección	

NUEVO HOGAR BETANIA  
EXPTE.: 99/2024 P.S.: 13

Con fecha 10 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente "Sevilla Libre de Adicciones 2025"**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

**DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:**

- En el apartado **7.2 FASES DEL PROYECTO del Anexo II**, se incumple la disposición Sexta de las disposiciones generales de la convocatoria, apartado C. "El número de horas dedicadas a las fases de preparación, coordinación y seguimiento, así como la de evaluación no superará el 20% del número de horas totales del proyecto".

- En el apartado **9. Del Anexo II**, deberán desglosar y cuantificar los gastos materiales del proyecto.

Recordamos que en la justificación deberán presentar un modelo de la publicidad impresa.

- Documento reciente de la entidad bancaria indicando el **IBAN**.

- Deberán presentar el **Anexo V**, ya que hay financiación parcial de proyecto, declaración responsable del Presidente.

- Deberá presentar el contrato laboral de la Psicóloga, ya que es el único gasto de personal que imputan a la subvención.

- En el apartado **13.2 PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO**, deberán anotar el importe de la subvención, no el importe del total del proyecto.

Deberán presentar los **currículos** de los trabajadores tanto contratados como voluntarios que participen en el proyecto.

- Agradeceríamos que presentaran los certificados de Seguridad Social y Hacienda.

Código Seguro De Verificación	I+5yEu0cduI6fpZ5gdxztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+5yEu0cduI6fpZ5gdxztQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+5yEu0cduI6fpZ5gdxztQ==</a>		



Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE  
ATENCIONES PREFERENTES**

**NUEVO HOGAR BETANIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I+5yEu0cduI6fpZ5gdxztQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+5yEu0cduI6fpZ5gdxztQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I+5yEu0cduI6fpZ5gdxztQ==</a>			